

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIAS A LAS EMPRESAS EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE) y ZADESA, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-23-2017, EFECTUADO PARA LA "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS INFORMÁTICOS Y DEL HOGAR PARA LA PROMOCIÓN GANA CON ENERGÍA 2017", PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

- 1.- **EDENORTE**, en fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), convocó al proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-23-2017**, efectuado para la "**ADQUISICIÓN ARTÍCULOS INFORMÁTICOS Y DEL HOGAR PARA LA PROMOCIÓN GANA CON ENERGÍA 2017**", **PRIMERA CONVOCATORIA**
- 2.- Fueron invitados a participar en el proceso de Comparación de Precios referido, los oferentes que se indican a continuación: **HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L.; EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE); ZADESA, S.R.L.; MUÑOZ CONCEPTO MOBILIARIO, S.R.L.; OFICINA UNIVERSAL, S.R.L.; Y SUPLIDORA RENMA, S.R.L.**
- 3.- En fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados las propuestas de: **ZADESA, S.R.L.; EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE); SINERGIT, S.A. y ACTUALIDADES (vd), S.R.L.**
- 4.- En fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-23-2017**. En esta reunión del Comité se descalificó la propuesta del oferente **ACTUALIDADES (vd), S.R.L.**, ya que no presentaron catálogos de los ítems ofertados, como se solicitó en la invitación, y este requerimiento era obligatorio.



5.- En fecha tres (3) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), la Gerencia de Comunicación Estratégica emitió el Informe de Evaluación Técnica de las empresas **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE); ZADESA, S.R.L. y SINERGIT, S.A.**

6.- En fecha cinco (5) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE); ZADESA, S.R.L. y SINERGIT, S.A.** no presentaron todas las credenciales requeridas. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a solicitar la subsanación de los documentos faltantes, por medio de carta simple en fecha seis (6) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017). A la empresa **SINERGIT, S.A.** no se le solicitó subsanación, ya que el único ítem que ofertó no cumplió técnicamente.

7.- En fecha once (11) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE) y ZADESA, S.R.L.**, subsanaron satisfactoriamente.

8.- En fecha once (11) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.

9.- En fecha trece (13) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), se emitió el Acta de Resultados de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar los ítems del presente proceso de Comparación de Precios a las empresas **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE) y ZADESA, S.R.L.**, que cumplen con todos los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de la oferta presentada en el marco de la Comparación de Precios **EDN-CP-23-2017**, efectuada para la **"ADQUISICIÓN ARTÍCULOS INFORMÁTICOS Y DEL HOGAR PARA LA PROMOCIÓN GANA CON ENERGÍA 2017"**, PRIMERA CONVOCATORIA.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.



CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido las empresas **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIAL MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE)** y **ZADESA, S.R.L.** con los criterios de evaluación establecidos en la invitación y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de **ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL DE EDENORTE;**

VISTO: La invitación con las condiciones específicas del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-23-2017**, efectuado para la **"ADQUISICIÓN ARTÍCULOS INFORMÁTICOS Y DEL HOGAR PARA LA PROMOCIÓN GANA CON ENERGÍA 2017", PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar al oferente **ZADESA, S.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDN-CP-23-2017 "ADQUISICION ARTÍCULOS INFORMÁTICOS Y DEL HOGAR PARA LA PROMOCIÓN GANA CON ENERGÍA", PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$1,201,724.80)**, impuestos incluidos.

| CODIGO | DESCRIPCION | CANTIDAD-UM | PRECIO TOTAL UNIT. CON ITBIS | PRECIO TOTAL OFERTADO C/ITBIS |
|---------|--------------------|-------------|------------------------------|-------------------------------|
| 2013416 | SMART TV 32 PULGS. | 15 | RD\$15,384.56 | RD\$230,768.40 |
| 2013417 | SMART TV 55 PULGS | 5 | RD\$38,716.27 | RD\$193,581.35 |
| 2013419 | SILLÓN RECLINABLE | 5 | RD\$21,600.01 | RD\$108,000.05 |
| 2013422 | SMARTPHONE | 30 | RD\$6,125.00 | RD\$183,750.00 |
| 2009612 | LAPTOP | 15 | RD\$32,375.00 | RD\$485,625.00 |

RD\$1,201,724.80



SEGUNDO: Adjudicar al oferente **EQUIPOS CONSERJERÍA Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MUÑOZ NUÑEZ, S.R.L. (ECONSE)**, el ítem descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDN-CP-23-2017 "ADQUISICION ARTÍCULOS INFORMÁTICOS Y DEL HOGAR PARA PROMOCIÓN GANA CON ENERGÍA 2017", PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$155,170.00)**, impuestos incluidos.

| CODIGO | DESCRIPCION | CANTIDAD-UM | PRECIO TOTAL UNIT. CON ITBIS | PRECIO TOTAL OFERTADO C/ITBIS |
|---------|----------------------------|-------------|------------------------------|-------------------------------|
| 2013418 | HOME TEATHER-BLU RAY 1000W | 5 | RD\$31,034.00 | RD\$155,170.00 |

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).



JULIO CÉSAR CORREA
 Administrador Gerente General
 Edenorte Dominicana, S.A.